

## EDICTO NO. 8

### LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO DE LA SED

#### H A C E   S A B E R:

Que en el expediente No. 171/21 adelantado en contra del señor Alfredo Carrillo Araujo, se profirió el fallo de primera instancia No. 005, fechado el 18 de enero de 2024, en el cual se dispuso:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR PROBADO Y NO DESVIRTUADO** el cargo único endilgado dentro del expediente disciplinario No. 171/21, al señor ALFREDO CARRILLO ARAUJO, identificado con cédula de ciudadanía 19.209.014, quien para la época de los hechos se desempeñaba como docente de la Secretaría de Educación Distrital de conformidad a la parte considerativa de la presente providencia.

**SEGUNDO:** En consecuencia, imponer la **SANCIÓN DISCIPLINARIA** al servidor público Alfredo Carrillo Araujo, con **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL DE DIEZ (10) AÑOS** y la imposibilidad de ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el mismo periodo de la inhabilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la providencia.

**TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** esta decisión al investigado y su defensa de oficio, Emilie Buitrago Castillo, correo electrónico: ebuitrago96@catolica.edu.co, de igual forma envíese comunicación al señor Alfredo Carrillo Araujo, a la Transversal 58 No. 101-33 apartamento 406 de la ciudad de Bogotá D.C., a fin de que comparezca a notificarse, en todo caso surtirá la notificación personal con cualquiera de los dos, informándoles que contra la misma procede el **RECURSO DE APELACIÓN**, el cual deberá interponerse por escrito, debidamente fundamentado, ante el funcionario que la profirió, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a lo prescrito en el artículo 225G de la Ley 1952 de 2019.

**CUARTO:** Al no interponerse recurso alguno, quedará en firme esta decisión.

**QUINTO:** Agotados los trámites procesales y administrativos que pongan fin al presente proceso disciplinario, archívese el expediente.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en

su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*, por el término de tres (3) días hábiles, desde el **23 de octubre de 2024** a las 7:00am, de conformidad con el artículo 265G de la ley 1952 de 2019.



**CAROLINA ROJAS ARGÜELLES**  
Secretaria Ad-Hoc

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Se hace constar que el edicto permaneció fijado por el término de tres (3) días, hasta día **25 de octubre de 2024**, en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*.



**SERGIO DAVID CONTRERAS BOHÓRQUEZ**  
Secretario Ad-Hoc